



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMIA Y FISICA

RESOLUCION N°: 150/90

VISTO: La solicitud de reintegro presentada por el Dr. HECTOR BERTORELLO, responsable del grupo de Ciencia de Materiales, por la suma de \$ 1.400.000.-

CONSIDERANDO:

Que dicho monto fué abonado por el Dr. Bertorello, al Doctor Juan Carlos Caretti, del INVAP (San Carlos de Bariloche) y a la Doctora Delia Arias de la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Capital Federal, en concepto de compensación de gastos de traslado y estada en esta ciudad.

Que los nombrados en segundo término se constituyeron en esta Facultad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 112 del Honorable Consejo Directivo, en la que se designa el tribunal a cuyo cargo estará la evaluación final de la tesis doctoral del Licenciado Eduardo Bordona.

Que la falta de disponibilidad de fondos impidió que la Facultad asumiera en forma directa el gasto mencionado.

Que corresponde que este Decanato convalide el pago efectuado.

Que se dispone de crédito suficiente.

Que se solicitó la reserva de fondos correspondiente en la Dirección General de Administración.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E

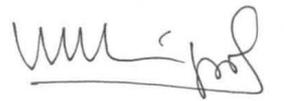
Artículo 1°: Convalidar el pago efectuado por el Doctor Héctor Bertorello, disponiendo se le reintegre la suma de \$ /// 1.400.000.- por la cancelación de los pagos mencionados.

Artículo 2°: Que la erogación de que se trata, se abone a través de fondo permanente, con imputación a las respectivas partidas del presupuesto vigente.

Artículo 3°: Comuníquese y archívese.-

Córdoba, Octubre 4 de 1990.-

  
MARTA E. GARCIA SOLA  
DIRECTORA  
AREA ECONOMICA - FINANCIERA

  
OSCAR A. CAMPOLI  
DECANO